



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

VISTO:

El CUDAP: Exp_FHCS – SJB: 0000137/2011 sobre cobertura de la materia Economía de la carrera Licenciatura en Turismo –en el marco del Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de cargos de asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Trelew (Resolución CDFHCS Nº 26/2011);

Que el Consejo Departamental emitió informe sobre las mismas;

Que la Delegada Académica de la sede Trelew, el Director de Departamento de la carrera y el Consejo Departamental elevaron por nota la propuesta de designación;

Que se debe dar cumplimiento al acta acuerdo firmado con la Municipalidad de Rawson;

Que es necesario asegurar el normal desarrollo de la carrera;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar en los términos que se establece en el marco del Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la Lic. Piedad María LOSANO (LC. 6.260.277) en la cátedra Economía de la carrera Licenciatura en Turismo- Rawson, con el cargo de Adjunta, dedicación Simple, a partir del 16/05/2011 y hasta el 28/02/2012.

Art. 2º) Dando cumplimiento a la cláusula tercera, la Municipalidad de Rawson celebrará los contratos correspondientes de acuerdo con sus procedimientos administrativos.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien correspond a y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS Nº 108/2011

Mmg.